

Municipalidad de Retiro
FPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS



COMUNA : Retiro
DECRETO N° : 2545
FECHA : 19/10/2009

V I S T O S :

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. 2.- Ley 18.778 de 17 de enero de 1989 y sus modificaciones a traves de leyes 19.059 de 13 de mayo de 1991, Ley 18.899 de 30 de diciembre de 1989, Ministerio de Economia y Hacienda. 3.- Decreto Supremo H 195 del 19 de Febrero de 1998 que aprueba reglamento para la aplicacion de la Ley 18.778.4.- Ley 19.949 del 05 de Junio 2004, que dio origen a l Sistema Chile Solidario.5.- Resolucion 435 de fecha 23 de Junio del 2008 de Intendencia Regional que distribuye cupos para Subsidio agua Potable Urbano --6.Resolucion 930 del 21 de diciembre del 2008.- 7.-Solicitudes de usuarios para su postulacion.- 8.- Resolucion Exenta 493 de fecha 22 de Junio del 2009 que distribuye cupos de Subsidio Chile Solidario .- 9.- Ord. 006 del 14 de Enero del 2005 que instruye refrendar totalidad de Decretos Alcaldicios.-

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
77	00000339332-1	1	ALBORNOZ	ROCHA	JOSÉ OCTAVIO	14442148-5	2545	01/11/2009	PASAJE CAPITAN CDTE. 38	2294
100	00004660975-1	2	GARRIDO	INOSTROZA	CECILIA DEL PILAR	14551336-7	2545	01/11/2009	PASAJE CANTO GENERAL 64	7154
100	00000337897-7	3	CONCHA	MUÑOZ	APOLINARIO ANTONIO	4494505-3	2545	01/11/2009	DIEGO DE ALMAGRO 426	11563

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

PCC/GBT/LCV/pgm

DISTRIBUCION:

- Intendencia Regional.-
- Administrador Municipal.-
- Unidad de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Archivo Of. de Partes
- Depto. de Administración y Finanzas.-
- Unidad Desarrollo Comunitario.-